



ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA PARADA DE LA ERA ALTA DE LA ACEQUIA VIEJA DE ALMORADI

En Orihuela, a 12 de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 12.30 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la Parada de la Era Alta de la acequia vieja de Almoradi**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en la papeleta de citación individualizada remitida a todos los regantes interesados y edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, tablón de anuncios y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente: "**Papeleta de citación a Junta. PARADA DE LA ERA ALTA (ACEQUIA VIEJA DE ALMORADI)**". De conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y acuerdo del Presidente de la Junta de Gobierno del día de la fecha, se le cita a **ASAMBLEA GENERAL DE LA PARADA DE LA ERA ALTA**, que se celebrará el próximo día **12 DE MARZO DE 2018**, a las 12.00 horas en 1ª convocatoria y 12:30 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas de este Juzgado, sita en la calle Ruiz Capdepon, nº 3, bajo, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA: UNICO.-** Dar traslado del presupuesto presentado por la mercantil Domingo Serna, S.L. para el arreglo de la parada conforme a lo acordado en Junta General de fecha 23/02/2018, acordando lo que proceda (se acompaña copia al dorso). Orihuela, a 27 de febrero de 2018. El Secretario (por delegación). Miguel Pedro Mazón Balaguer. **NOTA IMPORTANTE:** Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su



TOTAL TAHULLAS DEL HEREDAMIENTO:

279-0

Por el Secretario se hace constar que alguna de las representaciones invocadas de marido a mujer no constan acreditadas y, conforme consta en el edicto de citación a junta no pueden tenerse como válidas salvo que medie la unanimidad de todos los asistentes por lo que, preguntados a los presentes por los mismos se muestra unánimemente la conformidad a la asistencia y participación por constarles expresamente la relación de parentesco invocada y ser los puntos a tratar beneficiosos para todos los herederos interesados.

Entrando a conocer del punto único del Orden del Día, por el Sr. Juez se indica que después de la convocatoria de la presente Junta se ha presentado por D. [REDACTED], además del presupuesto de Domingo Serna, otro de Rafal Metal, S.L., por importe de 4.356,17 €, mas 508,20 € por trabajos de albañilería que totaliza la suma de 4.864,37 € y otro ultimo de D. José Manuel Sanchez Gil, por importe de 3.950,00 €. De este modo los presupuestos de los que dispone el heredamiento son:

a.- de Rafal Metal de fecha 16/02	1.276,99 €
b.- de Rafal Metal de fecha 16/02	1.597,14 €
c.- de Domingo Serna de fecha 05/02	1.651,02 €
d.- de Domingo Serna de fecha 05/02	6.012,83 €
e.- de Rafal Metal de fecha 27/02	4.020,14 €
f.- de José Manuel Sanchez de fecha 03/03	3.950,00€

albañilería aparte

En todos los supuestos, no está incluido el IVA al 21 % que deberá contemplarse finalmente.

Por el Secretario, se adiciona que el número de tahúllas regantes del heredamiento asciende a 279, siendo advertido por todos los asistentes que la parcela 302, con una superficie de 49 tahullas, riega actualmente por la Era Alta al haber modificado el riego; por ello, solicitan

su inclusión en los padrones de la Parada. De ser correcta la información la superficie regante de la Parada seria de 328 tahullas.

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones donde los asistentes, tras conocer y examinar los presupuestos presentados manifiestan lo que consideran conveniente pero todos ellos en el sentido de que debe aceptarse el presupuesto más ajustado.

Por el Sr. [REDACTED] se indica que la empresa Rafal Metal le acaba de confirmar de forma telefónica que en la última de las presupuestos presentadas si se encuentra incluida la escalera y pasamanos.

A preguntas de los [REDACTED] se pregunta si las características de los presupuestos contienen calidades similares, indicándose por los presentes que sí, según consta en los documentos; no obstante, se les facilita copia de los presupuestos para su examen.

Después de diversas intervenciones de los presentes poniendo de manifiesto la necesidad de la reparación eligiendo entre los dos últimos presupuestos de la lista, esto es, entre el e) y el f) por estos **acuerdan por unanimidad proceder a la reparación conforme al realizado por Rafal Metal, S.L., por importe total de 4.864,37, IVA incluido.**

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.